

Medellín, febrero 5 de 2020

Convocatoria N. 003 de 2019  
Medellín, Antioquia

**ASUNTO:** Resultados preliminares de valoración de los Estudios y Experiencia -Concurso Público de Méritos para proveer el cargo Personero Municipal de Medellín para el período constitucional 2020-2024-.

Según el artículo 31° de la resolución MD 20191030000416, de fecha 01/11/2019, “solo se evaluará en este aspecto a quienes hayan pasado la prueba escrita de conocimientos académicos”, de tal manera “los aspirantes que no hayan superado la prueba de conocimientos académicos no continuarán en el proceso de selección, por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio, y por tanto serán excluidos de la convocatoria”. Pueden revisarse los artículos 23° y 24° de la resolución.

En cumplimiento del cronograma y del artículo 34° de la citada resolución, la valoración de estudios y experiencia es un instrumento, que evalúa el mérito, mediante el análisis de su historia académica y laboral relacionada con el cargo para el que concursa. En tal sentido, se publican los criterios valorativos para puntuar la educación en la prueba de valoración de estudios y experiencia. Lo anterior conforme al artículo 33, el cual establece el carácter y ponderación.

<b>Cédula</b>	11.810.542
<b>Educación formal</b>	32
<b>Evaluación experiencia profesional, docente o relacionada</b>	34
<b>Puntaje</b>	66

Lo anterior en cumplimiento de artículo 36, educación formal.

<b>Educación formal</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje real</b>
Por título de doctorado	20	0
Por título de maestría	15	15
Por título de especialización relacionados con el objeto del cargo a proveer	8	8

**Equipo Técnico** | Conformación de la Lista de Elegibles al Cargo de Personero Medellín | Escuela de Derecho y Ciencias Políticas | Centro de Atención Psicológica | Universidad Pontificia Bolivariana | Circular 1 No. 70-01, Bloque 12. Medellín, Colombia. [personeromedellin2020@upb.edu.co](mailto:personeromedellin2020@upb.edu.co) | [www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co)

Por título profesional adicional relacionado con el cargo	5	0
Título exigido	5	5
Por terminación y aprobación de materias en doctorado pendiente de grado	4	4
Por terminación y aprobación de materias en maestría pendiente de grado	2	0
Por terminación y aprobación de materias en especialización relacionada con el cargo	1	0
<b>Puntaje</b>	60	32

Adicionalmente, conforme artículo 37, evaluación experiencia profesional, docente o relacionada.

<b>Experiencia</b>	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Puntaje real</b>
Cada año de experiencia profesional relacionada	20	20
Cada año de experiencia profesional	10	4
Cada año lectivo de experiencia profesional docente universitaria o investigativa relacionada o el equivalente a 128 horas de cátedra	10	10
<b>Puntaje</b>	40	34

En consecuencia, adelantado el proceso, los aspirantes que tengan reclamos por los resultados de las pruebas, pueden comunicarse en los términos del artículo 29° de la mencionada resolución al correo electrónico [personeromedellin2020@upb.edu.co](mailto:personeromedellin2020@upb.edu.co).

Atentamente,

**Equipo Técnico** | Conformación de la Lista de Elegibles al Cargo de Personero Medellín | Escuela de Derecho y Ciencias Políticas | Centro de Atención Psicológica | Universidad Pontificia Bolivariana | Circular 1 No. 70-01, Bloque 12. Medellín, Colombia. [personeromedellin2020@upb.edu.co](mailto:personeromedellin2020@upb.edu.co) | [www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co)

**Equipo Técnico** | Conformación de la Lista de Elegibles al Cargo de Personero Medellín | Escuela de Derecho y Ciencias Políticas | Centro de Atención Psicológica | Universidad Pontificia Bolivariana | Circular 1 No. 70-01, Bloque 12. Medellín, Colombia. [personeromedellin2020@upb.edu.co](mailto:personeromedellin2020@upb.edu.co) | [www.upb.edu.co](http://www.upb.edu.co)